

Su punto de partida personal es que el aspecto característico de la norma jurídica es prescribir determinado comportamiento humano, y que por ello la verdad de una norma no puede ser establecida por carecer la norma de esta pretensión de verdad, que requeriría más bien un juicio enunciativo. La norma es forma de conducta puesta imperativamente, y sólo puede ser conocida como verdadera o falsa en correlación ontológica con el comportamiento humano. Pues sólo puede saberse y conocerse lo que *es*, aun cuando eso sea un *deber-ser*.

La consideración científica de la norma ha de tomarse, pues, como elemento interdependiente, relacionado ontológicamente con la misma conducta regulada por ella. La ciencia jurídica se refiere al conocimiento de la regulación normativa de la conducta, junto con la conducta humana regulada, cuya correlación ontológica estructura la compleja realidad del Derecho: tan imposible es conocer una norma jurídica, abstracción hecha de la conducta regulada, como conocer la conducta regulada sin el sentido integrado en una norma.

El sistema imputativo del Derecho ha de analizarse científicamente en base del esquema siguiente: dada una conducta jurídicamente normada, se dan un deber jurídico y una facultad jurídica. Pues toda regulación jurídica contiene una prescripción dual de la conducta, por estar destinada a prescribir cierta coexistencia o alteridad social, donde, previo un hecho históricamente antecedente, se prescriben para cada sujeto deberes jurídicos y facultades jurídicas.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

SNELL, Bruno: *Las fuentes del pensamiento europeo*. Colección Formas del Espíritu, 1963. 474 págs.

Se trata de un estudio sobre el descubrimiento de los valores espirituales de Occidente en la antigua Grecia, a través del examen filológico de una serie de textos clásicos griegos. El interés primordial del profesor de Hamburgo estriba en averiguar qué elementos del lenguaje griego han dado origen a la mentalidad científica moderna, y dónde se hallan en el lenguaje precientífico los puntos de partida del desarrollo de la ciencia.

En verdad, la obra tiene el carácter de un ensayo, como el mismo autor reconoce en el prólogo, pues no se ha querido lograr una sistemática general de las diferentes reflexiones y conclusiones a que se pudiera llegar con el comentario de los textos. Además, el tratamiento del tema desde un punto de vista riguroso filológico, y la discusión exagerada sobre sutilezas de semántica, hacen del libro un cierto conglomerado de conferencias, ideas difíciles de entrelazar y no fáciles de asimilar.

El punto de partida lo representa el lenguaje homérico, a través del cual se podría averiguar la concepción que el mismo Homero tenía del hombre. Esta concepción ciertamente era primitiva, y como tal dominada

por la magia, pero al mismo tiempo miraba al futuro y constituía la primera etapa del pensar europeo. El capítulo sobre los dioses olímpicos muestra cómo la religión homérica constituye el primer esbozo de la nueva concepción espiritual introducida por los griegos. Estos dioses adquieren cada vez más un perfeccionamiento humano y racional a través de las decisivas adquisiciones de los grandes poetas: Hesíodo, Píndaro. Según Snell, un avance importantísimo en el saber filosófico griego lo representa el paso *de la lírica a la tragedia*, y la misma evolución de la tragedia, examinada bajo la estética de Aristófanes.

En los capítulos posteriores, Snell esboza una serie de reflexiones, extraídas de exámenes terminológicos griegos de temas imperecederos de la Filosofía griega. Así la distinción entre saber humano y divino había sido hecha primeramente en el terreno de la percepción sensible y había ayudado a distinguir entre la apariencia y la realidad, y alcanza su radicalidad cuando Sócrates, con su método dialéctico, buscara una inteligencia convincente que sólo se basara en el pensamiento y en la palabra del hombre. La aparición de la conciencia histórica se refleja en las obras de Herodoto, cuando deja de poner en el punto crucial de los sucesos históricos la intervención de las divinidades. El ensayo sobre ética griega lo reduce Snell al estudio de la concepción socrática de la misma ética.

Snell examina la evolución del pensar mítico al lógico, y el nacimiento del pensamiento científico griego, y llega a la conclusión de que la mentalidad científica corresponde a sólo una de las formas contenidas en el lenguaje; pero ninguna ha sido tan consecuentemente desarrollada y perfeccionada como ella. No hay otros conceptos especializados que se hayan apartado tanto del habla ordinaria. Los ensayos sobre la humanidad y sobre Calimaco señalan cómo las adquisiciones del espíritu se convierten en posesión del hombre educado. En apartados posteriores se estudia el descubrimiento de un nuevo paisaje espiritual en la Arcadia, y las distinciones básicas entre acción y contemplación; ciencia y dogma. Estudios estos últimos que rebasa los límites de la antigüedad griega.

En el último capítulo, bajo el título de "Ciencia y Espíritu", Snell realiza algunas consideraciones metodológicas que, aunque desbordando el propósito de su libro, no dejan en verdad por ello de ser una de las partes más interesantes de la obra. El autor, aunque reconociéndose no un filósofo, cree en el *progreso de la historia* del espíritu y de las ideas, un progreso del saber humano y que en la historia se da toda una inteligencia ordenadora que llevará al hombre cada vez más al perfeccionamiento de sus cualidades morales e intelectuales.

En palabras del mismo profesor de la Universidad de Ausburgo: El que reflexione sobre el curso de la historia del espíritu humano hasta nuestros días, y sobre los conocimientos que a lo largo de él se han logrado, pensará sin duda que aunque no todo haya sido glorioso, al menos para los hombres nuestro mundo no es, ciertamente, el peor de los mundos posibles.

En definitiva, a través de la obra de Snell, cuya traducción quizá dejara algo de desear, se descubre una vez más la trascendencia que para la filosofía, religión, ciencia, arte y política tiene el lenguaje de los grandes autores griegos clásicos.

ANTONIO EZEQUIEL.

SUÁREZ, Francisco: *Defensio fidei III: I Principatus Politicus o la soberanía popular*. Introducción y edición crítica bilingüe, por E. Elorduy y L. Pereña Vicent; C. S. I. C. Madrid, 1965.

Este volumen es el tomo II de una colección planeada a largo plazo y bajo el título "Corpus hispanorum de pace". Colaborarán en ella los mejores profesores e investigadores especializados en la materia. Dirige los trabajos el profesor Pereña Vicente, cuyas investigaciones y publicaciones en estos temas son conocidas de todos. Durante años de trabajo por las Universidades europeas, ha reunido un arsenal de inéditos, fotocopias de diferentes ediciones y abundante material de crítica y de interpretación de primera mano. La difusión alcanzada y las expectativas mundiales suscitadas por la aparición de los tres primeros volúmenes, hacen presagiar a la colección el mayor éxito científico. *La empresa es ambiciosa*: se trata de reunir en una sola colección (bella en su presentación externa, uniforme y muy cuidada en los aspectos técnicos de la edición, y de legibilidad y manejabilidad) todas las obras que integran sistemática, histórica y doctrinalmente el pensamiento social y político de nuestros maestros de los Siglos de Oro. No basta dar a conocer las obras estrictamente jurídicas y políticas. Son también esenciales las teológicas, socio-económicas y sociológicas sobre temas jurídicos y sociales. Casi todas ellas nacieron de una simbiosis íntima con el momento histórico, pero su nervio dialéctico y su densidad de doctrina sobrepasa polémicas y perspectivas de su día. Las tendencias histórico-políticas del mundo de hoy y de los teóricos del Derecho convergen en la misma dirección apuntada por los juristas clásicos españoles: se trata de basar la convivencia social y el orden jurídico-político nacional e internacional sobre principios anteriores al mismo y que le den solidez, valor y seguridad por encima de cualquier voluntarismo en la elaboración y aplicación del Derecho por los hombres. El positivismo jurídico y los formalismos no son hoy fundamentación y explicación suficiente del orden jurídico y social, y el yusnaturalismo renace con nuevas formas. Pues bien, el pensamiento clásico español significó, quizás, la formulación más clara e integral que se ha hecho hasta hoy de los principios básicos, constitutivos y constituyentes de la convivencia social: a las obras de nuestros maestros recurren hoy alumnos juristas cuando quieren reconstruir el orden social y la paz internacional sobre bases sólidas y con garantías de pervivencia. Ahí radica la trascendencia y la actualidad de la tarea emprendida por el "Corpus hispanorum de Pace".